

Guayaquil, 10 de Junio de 1991

Señores Accionistas de la Compañía
BRANDOLO S.A.
Ciudad.

ASUNTO: INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.990

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, la ley, y el Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, mediante Res. No. 90-1-5-3-006 publicado en el R.O. # 445 de Mayo 28/1990, cumpro con presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente a los negocios de la Compañía durante el año de 1990.

Primero: La actividad interna de la Compañía, se ha desarrollado durante el período a que se refiere este informe, con absoluta normalidad, sin que se hayan presentado situaciones de orden administrativo o laboral que merezcan un comentario especial. De igual forma, no tuvimos que afrontar situaciones anormales que pudieran haber afectado las operaciones internas productivas y/o de comercialización de la empresa.

Segundo: El entorno económico y social que ha enfrentado el sector empresarial del País y particularmente las medidas restrictivas de orden crediticio adoptadas por las autoridades monetarias nacionales, que son de conocimiento público, de alguna manera han afectado el desarrollo de las actividades productivas de la empresa privada y la consecución de las metas y objetivos previstos para el período.

Tercero: En lo que se refiere a nuestra Compañía, del análisis del Balance General y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1990, que están a vuestra consideración, se establecen con claridad los parámetros comparativos de los resultados económicos y financieros obtenidos durante el año, con los que se obtuvieron el año precedente, resultados que a nuestro juicio son negativos, con una pérdida neta en el ejercicio, que registra la cantidad de (S/. 9'664.335,00), la misma que resulta un 100% superior comparativamente a la registrada durante el precedente período de 1989. Cabe señalar, que la misma (pérdida) se produce en un 55% por venta e importación de caballos y la diferencia en gastos de explotación.

Cuarto: No ha habido disposición alguna emanada de los Organismos Directivos o Superiores de la Compañía, que hubieren sido incumplidos por esta Gerencia.

Quinto: La administración recomienda a la Junta General que la pérdida del ejercicio obtenida durante el período, que se encuentra cubierta con las cuentas patrimoniales del capital social y el aumento de capital en trámite sean

..../

amortizadas de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario interno y Reglamentos.

Sexto: Finalmente, nos permitimos recomendar a los señores accionistas, mantener una permanente política tendiente al fortalecimiento patrimonial de la Empresa para el mejor cumplimiento de los objetivos de desarrollo que constituyen la meta de quienes integramos la Compañía.

De los señores Accionistas. ^

Muy atentamente,

SR. SILVIO DEVOTO PASSANO
Gerente General



7000